

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA PARA LA ESPECIALIDAD DE SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS CONVOCADOS POR LA ORDEN 22/2020, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Todos los tribunales, en todas las partes de pruebas, tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud del candidato:

- a) El nivel de conocimientos suficiente sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de las técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias de la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto en el que tiene que desarrollar su función docente, tales como habilidades de comunicación, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, creatividad e iniciativa, toma de decisiones, planificación y organización, trabajo en equipo, disponibilidad a la innovación y sensibilidad por la inclusión de todos los estudiantes, el desarrollo de competencias y la transversalidad del aprendizaje.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

- Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.
- Hasta 2 puntos, que se restarán a la nota obtenida en cada prueba escrita, por razones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).
- Si la escritura presenta errores gramaticales y/o de expresión, se descontarán 0,05 puntos por error.
- En el caso específico de ortografía, se descontarán 0,25 puntos por cada falta que afecte a las grafías y 0,15 puntos por cada acento. Este cálculo se aplicará a nuevos errores y no a errores que podrían repetirse en la prueba.

PRIMERA PRUEBA: Su objetivo será demostrar un conocimiento específico de la especialidad Sistemas electrotécnicos y automáticos y constará de dos partes que serán evaluadas juntas. Los tribunales evaluarán esta prueba de la fase de oposición de 0 a 10 puntos.

- **PARTE A:** Consistirá en el desarrollo escrito de un tema elegido por el solicitante, de cinco elegidos aleatoriamente por el tribunal.
Se dispondrá de un máximo de 2 horas.
Se calificará de 0 a 5 puntos.

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en la corrección se debe garantizar el anonimato de los solicitantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al solicitante, así como los ejercicios que resulten ilegibles. Por esta razón, para llevar a cabo estas pruebas escritas, deben utilizar un bolígrafo de tinta azul o negro y seguir las instrucciones dadas por los tribunales para este fin.

Criterios de evaluación	ponderación
<u>Estructura del tema</u> 1. Tiene un índice bien estructurado que contiene las siguientes secciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Título. ○ Índice. ○ Introducción. ○ Desarrollo de las secciones de índice. ○ Conclusión. 2. La estructura del tema es coherente y ordenada. 3. Realiza una introducción clara, presenta lo que va a exponer. 4. Justifica la importancia del tema asociándolo con el lugar de trabajo con el que se relaciona, cuando procede. 5. El tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial. 6. Sitúa el tema en del currículo de la especialidad y la normativa vigente. Contextualiza el tema en el marco legal y en la realidad escolar. 7. Compensa las diferentes partes del tema en extensión de acuerdo con su importancia dentro del mismo. 8. Elabora una conclusión final, de acuerdo con el enfoque y el desarrollo del tema.	20%
<u>Expresión y presentación:</u> 1. Presta atención a la presentación (márgenes apropiados, sin borrados, páginas numeradas, etc.). 2. Escribe con letra clara y legible y utiliza las reglas ortográficas correctamente. 3. Utiliza un amplio vocabulario técnico que es apropiado para el tema discutido. 4. Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita. 5. Transmite información y despierta interés. 6. Muestra a través de su lenguaje que tiene valores inclusivos interiorizados.	10%

7. Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa.

Conocimiento científico e innovación:

1. Demuestra conocimiento del tema, profundiza en el contenido.
2. Secuencia el contenido de una manera lógica, coherente y ordenada.
3. Ajusta el contenido al tema y desarrolla y argumenta todas las secciones.
4. No se observan errores de contenido o concepto.
5. Utiliza la terminología de forma apropiada, con rigor académico.
6. Ofrece ejemplos, diagramas, gráficos, que ayudan a aclarar el contenido que expone.
7. Muestra evidencia que apoya los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigación, autores, etc. que dan rigor al desarrollo del tema.
8. Expone el tema de una manera original.
9. Elabora una conclusión innovadora o una reflexión personal, en línea con el enfoque del tema.
10. Basa y relaciona la cuestión con la legislación vigente.
11. Bibliografía y/o documentación del tema: Basa los contenidos a través de autores o bibliografía. Se refiere a términos y condiciones. Cita fuentes de origen digital.

70%

- **PARTE B:** Consistirá en una prueba práctica que permitirá comprobar la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.

Consistirá en la resolución de uno o más supuestos prácticos referentes a las realizaciones y los dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales en los que tenga atribución docente la especialidad, relacionados con el temario de la especialidad.

Se dispondrá de un máximo de 4 horas. Se calificará de 0 a 5 puntos.

Criterios de evaluación	ponderación
<u>Aspectos formales y estructurales de la prueba práctica:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. La organización del contenido práctico es ordenada y la presentación es clara. 2. Se adapta a lo que se pide o a las indicaciones dadas. 3. Justifica, en su caso, la resolución de los ejercicios y/o actividades. 4. Identifica la solución final de los ejercicios prácticos, resaltándola de alguna manera. 	10%
<u>Contenido y resultado final:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. Muestra un conocimiento actualizado del tema. 2. Hace una introducción ajustada al supuesto práctico. 3. Relaciona el contenido con la inclusión educativa. 4. Propone un procedimiento, razonamiento o progresión correcta en el desarrollo de la suposición. 5. Muestra rigor científico en el desarrollo del supuesto. 6. Obtiene un resultado o conclusión consistente y, si corresponde, correcto. 7. Establece una resolución correcta de las diferentes partes de la prueba. 8. Justifica rigurosamente la solución de las diferentes partes de la prueba desde el punto de vista técnico y reglamentario. 9. Expone y analiza las conclusiones de forma correcta y adecuada. 10. Hace contribuciones creativas e innovadoras. 11. Saca conclusiones bien fundadas o reflexiones personales. 12. Basa y relaciona los casos con la legislación vigente. 13. Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita. 	70%
<u>Justificación didáctica:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sitúa, si procede, el contenido práctico en el marco del currículum. 2. Es capaz de relacionar el contenido específico del caso con otros contenidos, si corresponde. 3. En el caso de que el supuesto lo requiera, en el desarrollo del supuesto se refiere a los estudiantes, sus características, ideas previas o cualquier otra consideración que sea pertinente en el desarrollo del caso. 4. Al desarrollar el supuesto, se observa la atención a la inclusión de todo el alumnado, si corresponde. 5. Utiliza recursos adecuados. 6. Si así lo requiere el supuesto, ofrece referencias a la evaluación, criterios y/o instrumentos para evaluar procesos y resultados. 7. Muestra conocimiento y disposición a la innovación. 	20%

MATERIAL PERMITIDO PARA LA 1ª PRUEBA, PARTE B:

Material de oficina: lápiz, goma, bolígrafo azul o negro, material de dibujo (transportador, regla, escuadrada y cartabón), calculadora NO PROGRAMABLE.

SEGUNDA PRUEBA: Su objetivo será verificar la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio educativo. Consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y la presentación oral de una unidad didáctica de la programación presentada. La elección de la unidad o el tema será elegido por el solicitante entre las tres bolas extraídas aleatoriamente por él / ella misma.

El solicitante tendrá 1 hora para la preparación de la unidad didáctica o bloque temático, y el material que se considere apropiado puede ser utilizado.

Un máximo de una hora estará disponible para la defensa oral de la programación didáctica, que no podrá superar los treinta minutos, y la presentación oral de la unidad didáctica. Una vez que la exposición haya terminado, el tribunal podrá elevar a la persona aspirante a las preguntas que considere apropiadas.

Para la exposición, que será pública, se puede utilizar una copia de la unidad didáctica o bloque temático y el material auxiliar que considere oportuno, que debe proporcionarse, así como un guión o equivalente que no tendrá que exceder una hoja (dos caras) y que debe ser entregado al tribunal al final.

Esta prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos.

La programación didáctica debe ser personal, debe haber sido preparada individualmente por el solicitante, y debe tener una longitud máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escrita en doble espacio, en la letra "Arial" (no se admitirá otro tipo que Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir. La portada debe contener los datos de identificación del solicitante, y el cuerpo y la especialidad para el que se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contarán en las 60 páginas. La programación didáctica no debe contener hipervínculos no autorizados. Los archivos adjuntos no pueden superar las 15 páginas. En caso de que se utilicen tablas o gráficos, el espaciado de línea puede ser sencillo en estos elementos. La presentación de la programación didáctica se realizará de forma telemática en un solo documento en formato PDF que no debe superar los 20 MB.

En el caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos superen las 15 páginas, el tribunal no tendrá en cuenta las páginas que excedan este límite. El uso de un formato superior al DIN-A4, de un espaciado o carta de línea disminuida, la ausencia de requisitos establecidos para la portada, o la presencia de hipervínculos no autorizados, supondrá, en cualquier caso, una sanción máxima de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, que se distribuirá de la siguiente manera:

Falta de datos de portada	≤0,5
Uso de un formato mayor que DIN-A4	≤1
El uso de un espaciado de línea inferior al establecido en la convocatoria	≤1

Uso de una fuente disminuida o que no sea Arial 12	≤1
La presencia de hipervínculos no autorizados	≤1

Teniendo en cuenta que las restricciones relativas a la fuente no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia por parte del candidato.

- **PARTE A:** Presentación y defensa de una programación didáctica.

Criterios de evaluación	ponderación
<p><u>Estructura de la programación didáctica:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La estructura de la programación es coherente y se presenta de manera clara y ordenada. 2. Hace una introducción o justificación de la programación clara, que avanza su contenido. 3. Especifica la etapa, el material y el nivel al que se dirige la programación didáctica. 4. Contextualiza y justifica la programación en el marco legal actual y la realidad educativa. 5. Relata de manera coherente las diferentes secciones que componen la programación. 6. Menciona las unidades didácticas, programas o bloques temáticos programados. 7. Elabora un cierre adecuado que es consistente con el enfoque de la programación. 8. Incluye referencias a investigaciones relevantes y actualizadas, estudios, bibliografía y/o webgrafía. 	<p>10% (se clasificará de 0 a 1p)</p>
<p><u>Aspectos didácticos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta una propuesta válida y viable. 2. Desarrolla y adapta los elementos básicos del currículo en función de aquellas secciones marcadas por la convocatoria. 3. Justifica la programación didáctica asociándola con el entorno de trabajo con el que se relaciona. 4. Contextualiza adecuadamente su programación teniendo en cuenta el entorno, el centro y el aula. 5. Destaca la atención a todos los alumnos y contempla la inclusión educativa como eje esencial de programación. 6. Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todos los estudiantes. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículo. 7. Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicación de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida. 8. Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta. 9. Contempla elementos para la acción tutorial y relaciona la programación como parte de la tarea orientadora de cada docente. 	<p>25% (se clasificará de 0 a 2,5p)</p>

<p>10. Nombra posibles relaciones con otras áreas o materias del currículum.</p> <p>11. Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.</p> <p>12. Utiliza la terminología apropiada, con rigor académico.</p> <p>13. Ofrece ejemplos, diagramas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a aclarar los contenidos expuestos.</p> <p>14. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgrafías, investigación, autores, etc. adecuadas y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.</p> <p>15. Expone la programación de forma original, ofreciendo elementos de innovación educativa.</p> <p>16. No se observan errores de contenido o concepto.</p> <p>17. Utiliza las TIC como recurso educativo y herramienta de aprendizaje adaptándose a las diferentes modalidades.</p> <p>18. Especifica los mecanismos de autoevaluación de la actividad docente.</p> <p>19. Muestra iniciativa, originalidad y creatividad en el enfoque de la programación didáctica.</p>	
<p>Aspectos comunicativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se expone de una manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado. 2. Muestra seguridad y coherencia en la exposición. 3. Capta la atención con un discurso bien organizado, ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos. 4. Utiliza el lenguaje técnico correctamente, haciendo un uso adecuado del mismo. 5. Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación. 6. Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas. 7. Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención. 	<p>5%</p> <p>(se clasificará de 0 a 0,5p)</p>

• **PARTE B** : Exposición de la unidad didáctica.

Criterios de evaluación	ponderación
<p><u>Estructura de la unidad didáctica:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de una manera clara y ordenada. 2. Hace una introducción o justificación de la unidad didáctica clara, avanza su contenido. 3. Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica. 4. Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación. 5. Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas. 	<p>10%</p> <p>(se clasificará de 0 a 1p)</p>

<p>6. Se adapta al nivel y/o alumnado al que se refiere la unidad didáctica.</p>	
<p>Aspectos metodológicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta una unidad didáctica válida y viable. 2. Propone objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado. 3. Se adapta al nivel y la etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa específica. 4. La unidad didáctica favorece la inclusión, para que todo el alumnado pueda estar presente, participar y aprender en un marco común. 5. Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todos los estudiantes. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículo. 6. Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicación del aprendizaje a situaciones relacionadas con la vida. 7. Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta. 8. Se refiere a la evaluación haciendo hincapié en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final. 9. Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y conocimientos de los alumnos. 10. Contempla estrategias que ayudan a los estudiantes a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprenden. 11. Ofrece una variedad de recursos, ejemplos, diagramas, gráficos, modelos, imágenes, etc. Eso ayuda a aprender y aclarar los contenidos expuestos. 12. Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica. 13. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación y ofrece referencias bibliográficas, bibliografía web, investigación, autores, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema. 14. Exhibe la unidad didáctica de una manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo. 15. No se observan errores de contenido o concepto. 	<p>25% (se anotará de 0 a 2,5p)</p>
<p><u>Evaluación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Define los criterios de evaluación adecuados que incluyen todos los estudiantes. 2. Evalúa las competencias clave. 3. Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades de evaluación destinadas al desarrollo de competencias. 4. Contempla estrategias que ayudan a los estudiantes a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprenden. 5. Incluye una autoevaluación de la práctica docente. 	<p>10% (se clasificará de 0 a 1p)</p>

<p><u>Expresión oral y presentación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se expone de una manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado. 2. Muestra seguridad y coherencia en la exposición. 3. Capta la atención con un discurso bien organizado, ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos. 4. Utiliza el lenguaje técnico correctamente, y hace un uso adecuado de él. 5. Transmite información despertando interés, mostrando implicación y convicción en la defensa de la programación. 6. Mantiene un lenguaje corporal que promueve la comunicación, mira al tribunal y muestra habilidades comunicativas. 7. Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerza los contenidos y ayuda a mantener la atención. 8. Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos. 	<p>15% (se clasificará de 0 a 1,5p)</p>
---	---

El material aportado por el solicitante para su exposición debe ser "auxiliar", sin que se considere la base fundamental o parte de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por el candidato, aunque hay que tener en cuenta que el tiempo destinado a su implantación, así como los posibles problemas de conexión u operación, no se obviarán en ningún caso del tiempo total destinado al ejercicio, ni estas cuestiones tendrán que ser mencionadas por el órgano de selección.

Vto Bueno la presidenta de la Comisión.

Presidenta

Secretario

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS ÓRGANOS EDUCATIVOS DE PROFESORAS Y PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CONVOCADOS POR LA ORDEN 22/2020, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ESPECIALIDAD DE SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS

Todos los tribunales de todas las partes tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud del candidato:

- a) El nivel de conocimientos suficiente sobre la especialidad docente, tanto técnicas como metodológicas, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de las técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias de la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto en el que tiene que desarrollar su función docente, tales como habilidades de comunicación, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, creatividad e iniciativa, toma de decisiones, planificación y organización, trabajo en equipo, disponibilidad a la innovación y sensibilidad para la inclusión de todos los estudiantes, el desarrollo de competencias y la transversalidad del aprendizaje.

SISTEMA HABILITADOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de admisión, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los órganos docentes, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de habilitación consiste en una prueba, que constará en la presentación oral de un tema de la especialidad a la cual se opta, elegido por el candidato entre cinco sacados al azar por el tribunal.

La exposición tendrá dos partes: la primera tiene que tratar los aspectos científicos de la asignatura, en la segunda debe referirse a la relación del tema con el currículo oficial vigente en el curso escolar 2019-2020 en la Comunitat Valenciana, y deberá desarrollar un aspecto didáctico de este aplicado a un determinado nivel, previamente establecido por el solicitante. Una vez terminada la exposición, el tribunal podrá establecer un debate con el candidato sobre el contenido de la intervención que ha realizado.

La exposición y el debate a que se refiere el párrafo anterior, que será público, tendrán una duración máxima, respectivamente, de cuarenta y cinco y quince minutos. El solicitante tendrá al menos una hora para prepararlos, y podrá utilizar el material que considere apropiado.

**PRUEBA ÚNICA
CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CONOCIMIENTO CIENTÍFICO)**

Crterios de evaluaci3n

Estructura del tema

1. Tiene un 3ndice bien estructurado que contiene las siguientes partes:
 - o T3tulo.
 - o 3ndice.
 - o Introducci3n.
 - o Desarrollo de las partes del 3ndice.
 - o Conclusi3n.
2. La estructura del tema es coherente y ordenada.
3. Hace una introducci3n clara, presenta lo que va a exponer.
4. Justifica la importancia del tema asoci3ndolo con el lugar de trabajo con el que se relaciona, cuando procede.
5. El tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial.
6. Sitúa el tema dentro del curr3culo de la especialidad y normativa vigente. Contextualiza el tema en el curr3culo de la especialidad y normativa vigente.
7. Compensa las diferentes partes del tema en extensi3n de acuerdo con su importancia dentro de 3l.
8. Elabora una conclusi3n final, de acuerdo con el enfoque y el desarrollo del tema.

Expresi3n oral y presentaci3n:

1. Utiliza un amplio vocabulario t3cnico que es apropiado para el tema tratado.
2. Hace un uso adecuado del lenguaje, con un l3xico apropiado.
3. Muestra seguridad y fluidez al hablar.
4. Transmite la informaci3n y despierta inter3s.
5. Muestra a trav3s de su lenguaje que tiene valores inclusivos interiorizados.
6. Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusi3n educativa.

Conocimiento cient3fico e innovaci3n:

1. Demuestra conocer el tema, profundiza en el contenido.
2. Secuencia el contenido de una manera l3gica, coherente y ordenada.
3. Ajusta el contenido al tema y desarrolla y argumenta todas las secciones.
4. No se observan errores de contenido o concepto.
5. Utiliza la terminolog3a apropiadamente, con rigor acad3mico.
6. Muestra evidencia que apoya los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliogr3ficas, investigaci3n, autores, etc. que dan rigor al desarrollo del tema.
7. Expone el tema de una manera original.
8. Elabora una conclusi3n innovadora o una reflexi3n personal, en l3nea con el enfoque del tema.
9. Basa y relaciona la cuesti3n con la legislaci3n vigente.
10. Bibliograf3a y/o documentaci3n del sujeto: Basa los contenidos a trav3s de autores o bibliograf3a. Se refiere a t3rminos y condiciones. Cita fuentes de origen digital.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (DESARROLLO DIDÁCTICO)

<p>Criterios de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muestra la importancia del tema en el conjunto de conocimientos de la asignatura, en relación con el currículo y con las oposiciones, con el contexto legislativo y la realidad educativa del alumno. - Sitúa correctamente el tema propuesto en el marco del currículo. - Es capaz de relacionar el contenido específico del tema con otros contenidos. - Si es necesario, ofrece referencias a la evaluación, criterios y/o instrumentos para evaluar procesos y resultados. - Contextualiza y justifica la programación dentro del marco legal actual. - Enfatiza la atención a todo el alumnado y contempla la inclusión educativa. - Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad del currículo. - Contempla elementos para la acción tutorial. - Nombra posibles relaciones con otras áreas o materias del plan de estudios. - Se refiere a la evaluación, haciendo hincapié en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final. - La terminología se utiliza adecuadamente y con rigor académico.
<p><u>Expresión oral y presentación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Expone de una manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado. - Muestra seguridad y coherencia en la exposición. - Hace un uso correcto del lenguaje, siendo este fluido, rico y variado. - Capta la atención con un discurso ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos. - Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas. - Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, mapas, diagramas, multimedia, TIC.).
<p><u>Bibliografía y documentación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Toma como referencia la normativa vigente. - Proporciona bibliografía y/o webgrafía.

Los tribunales evaluarán la prueba como apta o no apta. Para ello, aplicarán, de forma global, los criterios de evaluación explicados en el cuerpo de este documento.

Visto Bueno de la Presidencia

Presidenta

Secretario